



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2018/MDSMP

San Martín de Porres, 06 de abril de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

VISTO: El Informe N°533-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N°160-2018-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2017/MDSMP, de fecha 28 de Diciembre del 2017; se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al ejercicio 2018, hasta por el importe de Ciento Siete Millones , Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles (S/.107,646,863.00);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2018-DV-PE, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, efectúa una transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por el importe de Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles (S/. 150,000.00) para financiar acciones en el marco del Programa Presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas – PP PTCD;

Que, mediante memorándum de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la desagregación de los recursos autorizados en el anexo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2018-DV-PE;

Que, de acuerdo en del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la cual señala que: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego** cuando proviene de: "Las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; numerales 23.2 al 23.4 describe que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Estando en lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas al alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

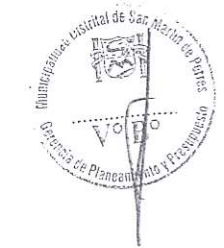
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles (**S/. 150,000.00**).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00228.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CC.
Alcaldía
GM
GAF
GPP
Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000228
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 35 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES [301284]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/04/2018

DOCUMENTO : 102 / R.A 166-2018 MDSMP

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 06/04/2018

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA RECIBIDA DEVIDA SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 037-2018-DV-PE

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG SGD ESPSPD		
0051	3000712	5005231	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	150,000
0104	0137493					PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO	0	150,000
	13	A				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	150,000
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	150,000
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	48,163
			2.3.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	8,400
			2.3.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	8,400
			2.3.1.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	8,400
			2.3.1.5			MATERIALES Y UTILES	0	5,763
			2.3.1.5.1			DE OFICINA	0	5,763
			2.3.1.5.1.1			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	480
			2.3.1.5.1.2			PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	5,283
			2.3.1.99			COMPRA DE OTROS BIENES	0	34,000
			2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	0	34,000
			2.3.1.99.1.99			OTROS BIENES	0	34,000
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	101,837
			2.3.2.2			SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	30,237
			2.3.2.2.4			SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	30,237
			2.3.2.2.4.4			SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	30,237
			2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	71,600
			2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0	800
			2.3.2.7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS	0	800
			2.3.2.7.3			SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	0	70,800
			2.3.2.7.3.2			REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	0	70,800
TOTAL							0	150,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	150,000
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	150,000
		1.4.1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	150,000
			1.4.1.3			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	150,000
			1.4.1.3.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	150,000
			1.4.1.3.1.1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	150,000
TOTAL							0	150,000